DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2904482

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA AL SR. OSVALDO ENRIQUE ADASME DONOSO COMISIONADO PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Núm. 325.- Santiago, 21 de abril de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 9 del artículo primero de la Ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; el decreto supremo N° 1.500, de 20 de octubre de 2023, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del interior; el decreto supremo N° 266, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda; el oficio Gab. Pres. N° 421, de 16 de marzo de 2026, de S.E. el Presidente de la República; el oficio N° 106/SEC/26, de 15 de abril de 2026, de la Presidenta del Honorable Senado de la República de Chile; el oficio ordinario N° 594, de 17 de abril de 2026, de la División Jurídico-Legislativa, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República y, las resoluciones N°s. 36, de 2024, y 7, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el numeral 2 del artículo 9 del artículo primero de la Ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero dispone que el Consejo de la referida Comisión estará integrado, por: “Cuatro comisionados designados por el Presidente de la República [...] previa ratificación del Senado por los cuatro séptimos de sus miembros en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto”.

2. Que, los comisionados designados tienen una duración de seis años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos sólo por un nuevo período consecutivo, debiendo renovarse en pares, cada tres años, según corresponda.

3. Que, por medio del decreto supremo N° 1.500, de 20 de octubre de 2023, del Ministerio de Hacienda, se designó como comisionada a la Sra. Catherine Tornel León, a contar del 23 de octubre de 2023.

4. Que, a través del decreto supremo N° 266, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda, se designó a la Sra. Tornel León como Presidenta del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, razón por la cual se hace necesario designar a un nuevo comisionado para completar la integración de dicho Consejo.

5. Que, por oficio Gab. Pres. N° 421, de 16 de marzo de 2026, S.E. el Presidente de la República, solicitó el acuerdo del Honorable Senado para designar en el cargo antes señalado, a don Osvaldo Enrique Adasme Donoso, cédula nacional de identidad N° 9.609.823-5, por el tiempo que falte para completar el período de la comisionada reemplazada.

6. Que, mediante el oficio N° 106/SEC/26, de 15 de abril de 2026, de la Presidenta del Honorable Senado de la República de Chile, se comunicó a S.E. el Presidente de la República que el Senado ha dado su acuerdo a la propuesta presentada indicada en el considerando anterior, por el tiempo que se señala.

Decreto:

1. Desígnase al Sr. Osvaldo Enrique Adasme Donoso, cédula nacional de identidad N° 9.609.823-5, comisionado para integrar el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, a contar del 27 de abril de 2026 y hasta el 23 de octubre de 2029.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Establécese que, por razones impostergables de buen servicio, el Sr. Adasme Donoso, asumirá sus funciones en la fecha precedentemente indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

3. Impútese el gasto que irroguen estas designaciones al Presupuesto de la Comisión para el Mercado Financiero: Programa 01 - Comisión para el Mercado Financiero, Subtítulo 21 Ítem 01 “Personal a Planta”.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Sebastián Vallebona Espinosa, Subsecretario de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl